



DECRETO DAEM N° 1880

CHIGUAYANTE 23 DIC 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Supremo N° 214 de fecha 30 de Agosto de 2001 del Ministerio de Educación; los Certificados de estudios presentado por don Oscar Del Solar García y el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

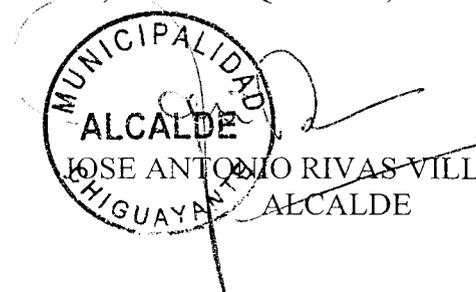
- 1.- El Certificado de Asignación de Perfeccionamiento emitido por el jefe Administrativo de la Dirección de Educación Municipal de Chiguayante.
- 2.- El porcentaje de asignación correspondiente a 35.85% del docente Oscar Del Solar García, RUT N° 5.822.232-1.

DECRETO:

- 1.-Reconózcase el porcentaje de asignación de perfeccionamiento, determinado para el docente Oscar Del Solar García, RUT N° 5.822.232-1.
- 2.- Autorícese el pago del beneficio mencionado.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/COA/GDR/coa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Interesado
- Archivo

